

Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ante la Pandemia (P-EBT)

1. ¿Qué son los beneficios de la Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ante la Pandemia (P-EBT)?

El programa de Transferencia Electrónica de Beneficios ante la Pandemia (P-EBT) fue creado por medio de una ley federal en marzo de 2020 para complementar las comidas escolares que los niños elegibles perdieron mientras las escuelas estaban cerradas u operaban en horarios reducidos debido a la emergencia de salud pública (PHE) por COVID-19. En octubre de 2020, se amplió el programa para incluir a los niños elegibles que se encontraban en cuidado infantil.

Cada año, entre el año escolar (SY) 2019-2020 y el 2022-2023, el Departamento de Servicios Humanos (DHS) y la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) administran el programa.

2. ¿Quién es elegible para los beneficios de la P-EBT?

Para el SY 2022-2023 y el verano de 2023, la elegibilidad para la P-EBT ha cambiado debido a modificaciones en la ley federal.

Los niños que eran menores de seis (6) años para el 1.º de octubre de 2022 y formaban parte de un grupo familiar que recibía beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) durante el mes de cobertura de pago son elegibles para los beneficios de la P-EBT del SY 2022-2023 en el período en el que el PHE estaba en vigor (de agosto de 2022 al 11 de mayo de 2023). Estos niños no tienen derecho al pago de verano de 2023, a menos que tengan derechos por ser estudiantes, tal como se indica a continuación.

Los estudiantes son elegibles para los beneficios de la P-EBT del verano de 2023 si recibieron aprobación para obtener comidas gratis y a precio reducido (FARM) en una escuela que participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y se inscribieron al final del SY 22-23.

Para obtener información adicional sobre la elegibilidad por año escolar, visite dhs.dc.gov/p-ebt.

3. ¿Cuál es el monto de los beneficios de la P-EBT?

Para el SY 2022-2023 y el verano de 2023, los montos de los beneficios de la P-EBT han cambiado debido a modificaciones en la ley federal.



Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ante la Pandemia (P-EBT)

Para el año escolar 2022-2023, el monto mensual de los beneficios es de \$50.36. Los niños que son elegibles para todos los meses de beneficios recibirán un pago total de \$478.42.

Para el verano de 2023, el monto de los beneficios es de \$120.00.

Para obtener información adicional sobre los montos de los beneficios por año escolar, visite dhs.dc.gov/p-ebt.

4. ¿Cómo me informarán si recibo los beneficios de la P-EBT?

Una vez otorgados los beneficios, el DHS enviará avisos por correo a la dirección que figure en el expediente de la P-EBT del(la) niño(a).

También puede consultar su saldo llamando al (888) 304-9167 o a través de ebtEDGE, accesible en línea en ebtedge.com o a través de la aplicación móvil gratuita ebtEDGE, disponible en la Apple App Store o Google Play.

5. ¿Puedo solicitar los beneficios de la P-EBT?

No existe un proceso de solicitud independiente para los beneficios de la P-EBT.

Los estudiantes del DC que fueron elegibles para FARM durante el verano de 2023 son elegibles para el pago de la P-EBT del verano de 2023. Si su hijo(a) no está certificado(a) para recibir comidas gratis y a precio reducido en su escuela, la escuela debe recibir una solicitud de FARM para el(la) niño(a) el 30 de junio de 2023 o antes, y aprobar la solicitud antes del 15 de julio de 2023 para que dicho(a) niño(a) sea elegible para los beneficios de la P-EBT del verano de 2023. Póngase en contacto con la escuela de su hijo(a) para obtener más información sobre cómo solicitar el programa de FARM.

6. ¿Cómo acceder a los beneficios de la P-EBT?

El programa de la P-EBT ofrece beneficios de alimentación a través de una [tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios \(EBT\) de Capital Access](#).

Las familias elegibles que reciben beneficios del SNAP o que habían recibido una tarjeta de P-EBT obtendrán los beneficios en su tarjeta de EBT actual. Cuando se emitan los beneficios para el(la) niño(a), se enviará por correo una nueva tarjeta de EBT para los estudiantes que son nuevos en el programa y para los estudiantes que ya habían recibido los beneficios de la P-EBT en la tarjeta de EBT del SNAP de su familia, pero que ya no reciben esos beneficios.

Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ante la Pandemia (P-EBT)

7. ¿Cómo activo o restablezco el PIN de mi tarjeta de P-EBT?

Para activar una tarjeta de P-EBT y crear un número de identificación personal (PIN), o para cambiar el PIN, llame a Fidelity Investment Services (FIS) al (888) 304-9167 y siga estas instrucciones:

- **Si la tarjeta está emitida a nombre de su hijo(a):** utilice todos los ceros para el Número del Seguro Social (SSN) del(la) niño(a), la fecha de nacimiento (en formato MM/DD/AAAA) y el código postal de la dirección a la que se envió la tarjeta.
- **Si la tarjeta está emitida a su nombre:** utilice todos los ceros para el Número del Seguro Social (SSN), la fecha de nacimiento del(la) niño(a) mayor con derecho a los beneficios de la P-EBT (en formato MM/DD/AAAA) y el código postal de la dirección a la que se envió la tarjeta.

Tenga en cuenta que debe seleccionar un PIN de cuatro dígitos cuando llame a FIS. Mantenga su PIN seguro y nunca lo comparta con nadie. Si no recuerda su PIN o alguien lo descubre, llame a FIS al (888) 304-9167 para seleccionar uno nuevo. Puede encontrar más información en dhs.dc.gov/page/ebt-card-updates.

8. ¿Qué puedo comprar con los beneficios de la P-EBT?

Los beneficios de la P-EBT funcionan igual que los beneficios para alimentación del SNAP y solo pueden utilizarse para comprar alimentos que cumplan con los requisitos. Esto incluye frutas, verduras, carne, aves, pescado, productos lácteos, pan y otros alimentos, incluidos aquellos que son para merendar, y bebidas no alcohólicas.

Puede encontrar más información en <https://www.fns.usda.gov/snap/eligible-food-items>.

9. ¿Dónde puedo usar mis beneficios de la P-EBT?

Los beneficios de la P-EBT pueden utilizarse para comprar alimentos en cualquier tienda que acepte el SNAP. La mayoría de las tiendas tendrán carteles que indiquen que aceptan el SNAP o la EBT, pero también puede localizar las tiendas si:

- Hace una búsqueda en www.fns.usda.gov/snap/retailer-locator
- Hace una búsqueda en ebtedge.com o en la aplicación móvil gratuita ebtEDGE, disponible en la Apple App Store o Google Play.

Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ante la Pandemia (P-EBT)

Los beneficios de la P-EBT también pueden utilizarse para realizar compras de alimentos por Internet en comercios autorizados. En el DC hay una serie de minoristas, entre ellos Amazon, Aldi y Walmart, que permiten realizar compras elegibles con los fondos de la P-EBT. Puede encontrar más información en dhs.dc.gov/service/snap-benefits.

10. ¿Tengo que utilizar todos los fondos de la P-EBT en el mes en el que se expiden los beneficios?

No, el dinero puede acumularse de un mes a otro. Sin embargo, los beneficios pueden suspenderse (eliminarse de la tarjeta) si no se realizan compras durante 274 días.

11. ¿Cómo puedo obtener una tarjeta de reemplazo?

Si necesita reemplazar su tarjeta de P-EBT, puede solicitarla por correo o buscarla personalmente.

Para buscarla personalmente deberá acudir a un centro de distribución de tarjetas de EBT. Puede encontrar información sobre las oficinas y los horarios en dhs.dc.gov/page/ebt-card-updates.

Para solicitar un reemplazo por correo, llame a FIS, el proveedor de la EBT del Distrito, al 888-304-9167. Tenga en cuenta que FIS no puede actualizar la dirección que tiene registrada, por lo que si su dirección ha cambiado, deberá buscar el reemplazo de su tarjeta en persona o enviar un formulario de problemas con la P-EBT para actualizar su dirección y solicitar que el DHS envíe un reemplazo.

12. ¿Cómo puedo actualizar mi dirección u otros datos?

Para actualizar la información que aparece en el registro de la P-EBT, envíe un formulario de problemas relacionados con la P-EBT al dhs.dc.gov/p-ebt.

13. ¿Dónde puedo obtener más información sobre la P-EBT?

Puede encontrar información adicional sobre la P-EBT en dhs.dc.gov/p-ebt.

14. ¿Qué debo hacer si creo que debería haber recibido los beneficios de la P-EBT y no los he recibido?

Si cree que su hijo(a) debería haber recibido los beneficios de la P-EBT, revise la pregunta frecuente n.º 2 para determinar si es probable que su hijo(a) cumpliera con los requisitos por

Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ante la Pandemia (P-EBT)

año escolar, si estaba inscrito en la escuela o era integrante de un grupo familiar que recibía los beneficios del SNAP durante el período que abarcan los beneficios de la P-EBT. Si tiene alguna pregunta sobre si su hijo(a) obtuvo la aprobación para recibir FARM durante un año escolar, debe ponerse en contacto con los servicios de nutrición o el programa FARM de la escuela de su hijo(a).

15. ¿Qué debo hacer si no quiero los beneficios de la P-EBT?

Aunque no es obligatorio que use los beneficios de la P-EBT, no puede transferirlos a otra persona ni solicitarnos que le asignemos los fondos a un tercero. Si no desea recibir los beneficios de la P-EBT, puede destruir la tarjeta y los beneficios se suspenderán automáticamente (se eliminarán de la tarjeta) al cabo de 274 días. Si desea garantizar que no se emitan futuros beneficios para su hijo(a), llene un formulario web en dhs.dc.gov/p-ebt para rechazarlos.

16. ¿Qué debo hacer si soy víctima de un fraude?

El DHS es consciente de los intentos de robo, estafa y suplantación de identidad relacionados con las tarjetas de EBT. Tenga cuidado con las llamadas y los mensajes de texto que le piden el número de su tarjeta de EBT o su número de identificación personal (PIN). El DHS nunca se pondrá en contacto con usted por teléfono o mensaje de texto para pedirle el número y PIN de su tarjeta de EBT.

Denuncie inmediatamente cualquier actividad sospechosa o uso fraudulento de sus beneficios de la P-EBT ante la Oficina de Revisión, Supervisión e Investigación de Programas (OPRMI) del DHS, llamando al 202-671-4460, para que el DHS pueda llevar a cabo una investigación. Tiene más información disponible en dhs.dc.gov/page/fraud.

17. ¿Recibir o utilizar los beneficios de la P-EBT tendrá algún impacto en mi condición de "carga pública"?

No. El hecho de recibir o utilizar los beneficios de la P-EBT no afecta la condición migratoria de los padres y tutores o de los hijos que cumplan con los requisitos. La regla de carga pública no corresponde a los beneficios de la P-EBT.

18. ¿Los beneficios de la P-EBT son imponibles?

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) no ha publicado orientaciones sobre la tributación de los beneficios de la P-EBT, pero basados en resoluciones fiscales previas del IRS en las que se evaluaba la tributación de otros programas de beneficios, es probable que la P-EBT se considere

Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ante la Pandemia (P-EBT)

un beneficio social general y no un ingreso imponible. Consulte con un profesional fiscal si tiene alguna duda sobre sus impuestos.

19. ¿Existen otros recursos alimentarios o financieros disponibles?

[Aquí](#) puede encontrar más información sobre los recursos alimentarios disponibles en el Distrito.

Las familias que posiblemente sean elegibles para participar en el SNAP u otros programas de beneficios ofrecidos por el DHS pueden encontrar información sobre cómo presentar una solicitud [aquí](#).

20. ¿Cómo puedo obtener más ayuda si tengo una pregunta que no aparece en estas preguntas más frecuentes o en el sitio web de la P-EBT del DC?

Asegúrese de consultar las preguntas más frecuentes y el sitio web. La mayoría de las preguntas y problemas más comunes se indican previamente y también están disponibles en las secciones del sitio web sobre requisitos y pagos de la P-EBT, en las preguntas más frecuentes sobre la P-EBT y en la información sobre la tarjeta de P-EBT. Si aún no encuentra la respuesta a su pregunta, envíe un formulario web a dhs.dc.gov/p-ebt. Debido a que recibimos una gran cantidad de consultas, no podemos responderlas si la revisión del caso muestra que los beneficios se emitieron de forma correcta, a menos que la solicitud sea para recibir una tarjeta de P-EBT de reemplazo.